

ORDENANZA N° 375

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1°.- Adjudíquese al señor Arnaldo Miguel Luzuriaga,  
----- la fracción de tierra que se individualiza co-  
mo lote 1-a (uno a) de la manzana 13 consuperficie de 196 me-  
tros cuadrados.-

Artículo 2°.- Las condiciones de venta serán las mismas que/  
----- establece la Ordenanza n° 193/64.-

Artículo 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS DOCE (12) DIAS DEL MES DE ABRIL DEL  
AÑO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS.-

  
ALFREDO SOTO  
SECRETARIO  
CONCEJAL



  
ORLANDO DEL PIN  
PRESIDENTE DEL H. C. D.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 375

PROMULGADA POR DECRETO N° 237

OBS. Expte 327-L-1965